

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección de Educación Primaria en la Región de Nezahualcóyotl  
Esc. Prim. Gral. Ignacio Mejía



## REGLAMENTO ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024 – 2025

**VISIÓN** Que nuestros alumnos logren ser ciudadanos honestos, incluyentes responsables e íntegros cuyas relaciones se basen en el respeto mutuo entre los alumnos, padres de familia o tutores, docentes y comunidad.

### DERECHOS DE LOS ALUMNOS QUE PERTENECEN A ESTA INSTITUCIÓN

- ✓ Los alumnos de la escuela Gral. Ignacio Mejía tienen derecho a ser escuchados, a la privacidad y a ser tratados con respeto y dignidad.
- ✓ Recibir una educación de calidad bajo los lineamientos de la SEP.
- ✓ Ser escuchados antes de aplicar las estrategias de intervención y las medidas disciplinarias correspondientes por haber infringido el presente reglamento.
- ✓ Convivir en un ambiente sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos.

### ALUMNOS

1. Al ingresar al plantel es obligación de los alumnos portar en todo momento la credencial escolar, lo cual es una medida de seguridad indispensable en caso de que se presente alguna emergencia.
2. Los alumnos deberán de cumplir con un 80% de **asistencia**, lo cual es indispensable para la evaluación del aprovechamiento académico.
3. Los alumnos asistirán y participarán en los eventos cívicos, sociales deportivos artísticos y académicos señalados por el calendario escolar o por disposición oficial, cumpliendo con la autorización debidamente requisitada y comportamiento adecuado.
4. Los alumnos se presentarán a la escuela con uniforme de gala y deportivo completo, marcado con total apego a las características solicitadas (nombre completo) y pulcro (en época de invierno podrán *portar chamarra, guantes, gorro y bufanda.*)
5. En caso de los alumnos estos deberán presentarse con corte de cabello casquete corto sin tintes y en el caso de las alumnas sin tintes peinado y trenzado cuidando en todo momento su higiene personal.
6. Los alumnos no podrán ingresar a la escuela con objetos de valor (joyas, juguetes, dispositivos electrónicos) de infringirse esta indicación, **la escuela no se hace responsable en caso de extravió y/o descompostura** y se podrá retirar el objeto, el padre o tutor deberá presentarse para la recuperación del mismo.
7. El comportamiento de los alumnos deberá ser respetuoso mediante la construcción de ambientes de convivencia escolar optimo, en todo momento.
8. Mantener una actitud de respeto en redes sociales, plataformas de lo contrario asumiré la sanción de acuerdo al reglamento vigente.
9. Los alumnos deberán de cumplir con las actividades y trabajos académicos, como también con su material escolar libros, cuadernos, mochila, lapicera, material de trabajo, lonchera recipientes de





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección de Educación Primaria en la Región de Nezahualcóyotl  
Esc. Prim. Gral. Ignacio Mejía



comida, estuches etc. los cuales deberán estar marcados con nombre completo para facilitar su identificación y recuperación según sea el caso.

10. Iniciada la jornada escolar, por seguridad de los alumnos, no recibirán materiales y/o alimentos olvidados en casa, por eso es importante que los alumnos y padres y/o tutores revisen antes de salir de casa lleven consigo todo lo necesario.
11. En caso de que el alumno presente algún malestar durante el horario escolar, avisarán a su docente quien contactará al padre o tutor y esta situación se registrará en la bitácora.
12. Los alumnos no deben, ni tienen permitido traer bebidas energéticas que pongan en riesgo su salud.
13. Los alumnos podrán hacer uso del mobiliario, equipo, materiales e instalaciones de la escuela, en caso de generar algún daño o desperfecto el padre y/o tutor tendrá la obligación de reparar o en su caso reponer.

## PADRES O TUTORES

1. Los padres y/o tutores son corresponsables en la educación integral de sus hijos, por esta razón al firmar este reglamento se comprometen a cumplir y hacer cumplir este reglamento.
2. Los padres, tutores y alumnos deberán respetar los horarios de entrada de 7:40 a 8:00 y de salida de 3:50 a 4:00.
3. En caso de que los alumnos lleguen después del horario de entrada, para que el alumno tenga derecho a ingresar el padre y/o tutor registrará el retardo correspondiente, en el caso de la salida la tolerancia será de 10 minutos y esto se registrará en la bitácora del grupo.
4. La entrega de los alumnos será únicamente a las personas autorizadas y registradas.
5. En caso de que el padre y/o tutor cambie de número telefónico o domicilio deberá informarse en los siguientes 3 días hábiles.
6. Si los alumnos faltan a clases el padre y/o tutor deberán notificarlo en los siguientes 3 días tanto a la dirección, como al docente titular, explicando el motivo, periodo y en su caso presentar el justificante correspondiente.
7. Será responsabilidad del padre y/o tutor solicitar la tarea y trabajos en caso de que su hijo haya faltado.
8. Los alumnos deberán presentarse a la escuela en condiciones óptimas de salud en caso contrario se solicitará al padre y/o tutor retirarlo para una revisión médica.
9. La escuela no tiene autorización de suministrar ningún tipo de medicamento, de existir alguna indicación médica y este en horario escolar será necesario que el padre y/o tutor informe a la dirección escolar presentando la receta original, dándole acceso para que él personalmente le suministre el medicamento que requiera su hijo o tutorado.
10. Los padres y/o tutores están obligados a revisar la libreta de tareas, para que estas se realicen.
11. Los padres de familia y/o tutores tienen la obligación diaria de revisar la mochila de sus hijos para garantizar que no lleven objetos no permitidos o que pongan en riesgo a la comunidad.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección de Educación Primaria en la Región de Nezahualcóyotl  
Esc. Prim. Gral. Ignacio Mejía

12. Los padres y/o tutores autorizan la revisión de mochila segura, la cual se llevará a cabo mediante el apoyo de comisiones integradas por padres de familia.
13. Los padres y/o tutores deberán presentarse puntualmente a las juntas de acuerdo a la convocatoria.
14. Los padres y/o tutores, podrán aclarar inquietudes o dudas mediante previa cita y un ambiente de respeto.
15. El uso de dispositivos electrónicos (celulares) chats y redes sociales en los alumnos es responsabilidad del padre y/o tutor, ya que, en horario escolar no es permitido.
16. No esta permitido el ingreso a la escuela a ningún padre y/o tutor bajo los efectos de alcohol o alguna otra sustancia.
17. La escuela se mantendrá al margen de cualquier conflicto familiar, únicamente seguirá las determinaciones que hagan llegar de manera oficial por alguna autoridad competente.
18. Los padres de familia y/o tutores que tengan algún tipo de vehículo se comprometen a respetar los lineamientos de vialidad y a estacionarse dejando libre la entrada de la escuela.
19. El padre y/o tutor tienen la obligación de informar al docente titular y a la dirección de los cambios importantes en la vida de sus hijos o tutorados que pueden afectar su aprendizaje.
20. Cooperare y apoyare en el reforzamiento y mejoras de la institución participando activamente en: campaña de reforestación, aseo, mantenimiento de mobiliario, aulas entre otros todo esto en beneficio de la comunidad escolar.
21. Me responsabilizaré de los actos impropios que mi hijo realice, así como de sus sanciones.

## ALIMENTACIÓN

1. Por ser una escuela de Horario Extendido el alumno tendrá dos momentos para consumir alimentos, el primero será su recreo y el segundo será su horario de comedor.
2. El recreo iniciará a las 10:30 hrs. y terminará a las 11:00 hrs. en este tiempo el alumno no podrá permanecer en las aulas y al termino de esté no podrá introducir alimentos al salón.
3. En caso de que no traiga lunch de casa, podrá comprar productos en la cooperativa escolar, los productos que se venden serán alimentos nutritivos adecuados a su edad.
4. El servicio de comedor se ofrece a todos los alumnos de esta institución el costo de este servicio lo pagará el padre y/o tutor del alumno de acuerdo con lo establecido en el proyecto Operatividad de las Escuelas de Horario Extendido en la Subdirección de Educación Primaria en la Región de Nezahualcóyotl.
5. El alumno que no reciba sus alimentos por parte del comedor, el padre y/o tutor será el responsable de proporcionar un refrigerio saludable a su hijo o tutorado, el cual será ingerido dentro del comedor.
6. El menú se establecerá de acuerdo a los esquemas de alimentación nutritiva adecuada a su edad.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección de Educación Primaria en la Región de Nezahualcóyotl  
Esc. Prim. Gral. Ignacio Mejía



## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias se llevarán conforme al acuerdo Escolar de Convivencia.

- I. Se reflexionará con el o los estudiantes a cerca de lo que realizaron esto lo hará el docente titular y será registrado en la bitácora del grupo notificando al padre y/o tutor para establecer acuerdos y compromisos (esto será por 2 ocasiones.)
- II. Al reincidir, la medida precautoria la determinará el docente titular y esta consistirá en una actividad relacionada con un valor de acuerdo a lo que haya hecho el alumno además de que este deberá realizar **un servicio comunitario dentro de la escuela.**
- III. Si el alumno vuelve a reincidir se le solicitará al padre y/o tutor lo lleve a una valoración Psicológica de alguna Institución Pública y este deberá presentar a la dirección escolar dicha valoración, así como el carnet de consultas y los avances que vaya teniendo el alumno.

Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por la Dirección Escolar de esta institución en conjunto con los involucrados, siempre buscando el bienestar de la comunidad escolar.

Después de leer y analizar junto con mi tutor este reglamento escolar, aceptamos nuestras responsabilidades como miembros de la comunidad escolar y nos apegamos a las disposiciones, que el organismo disciplinario acuerde debido a mi comportamiento en caso de ser necesario.

Nombre y firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del segundo tutor: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

CD. NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

### REFRENDAMOS EL COMPROMISO

GRADO	FECHA	NOMBRE DEL ALUMNO	NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR
1ero			
2do			
3ero			
4to			
5to			
6to			

